

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

CONTRATO No. 4600105093 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SALUD
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ
NIT:	890.904.646-7
OBJETO:	CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000.000) SIN IVA
ADICION N°1:	CERO (\$0.00)
ADICION N°2:	CERO (\$0.00)
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ML (\$30.000.000.000) SIN IVA
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES
AMPLIACIÓN N°1	CERO (0)
AMPLIACIÓN N°2	CERO (0)
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	SEIS (6) MESES
SUSPENSIONES:	CERO (0)
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2025 (Según SECOP II)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 02	CERO (0)
Otrosí No. 03	CERO (0)
MODIFICAICÓN ACTUAL	Modificación No. 1: Otrosí No. 1: Modificar las Cláusulas Sexta “Forma de Pago” y Cláusula Novena “Obligaciones de las Partes” del Anexo al clausulado electrónico del Convenio, en cuanto a la forma de desembolso de los recursos tercero y cuarto, los cuales serán unificados en un solo desembolso a la suscripción de la presente modificación; así mismo, se modifica la

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

	presentación de los informes financieros de ejecución real de los recursos entregados
--	---

ANTECEDENTES.

El convenio 4600105093 de 2025 el cual tiene por objeto: “CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN”; para fortalecer la gestión financiera con el apalancamiento del pago de obligaciones operacionales mayor a 30 días de vencimiento, de tal manera que se mejore los indicadores financieros, la oportunidad y el acceso a los servicios de salud en la ESE Hospital General de Medellín.

En lo que va de la ejecución del convenio, el Hospital General de Medellín ha cumplido con los compromisos establecidos en el convenio. Con corte al 30 de junio de 2025 la ESE presentó Informe Financiero de la Ejecución de los recursos desembolsado donde se muestra el pago a proveedores de bienes y servicios.

- **Ejecución financiera del convenio; desembolsos realizados por la Secretaría de Salud**

Valor del Contrato	\$30.000.000.000
Adiciones	\$0.00
Total, valor del contrato más adiciones	\$30.000.000.000
Desembolso Realizados al 29/07/2025	\$22.500.000.000
Saldo del convenio al 29/07/2025	\$7.500.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	75%
Porcentaje de ejecución física	55%

- **Ejecución financiera por parte del Hospital General de Medellín**

Al 29 de julio de 2025, el convenio de desempeño presenta una ejecución financiera de \$22.500 millones, lo que representa el 75% de su valor total. Los recursos desembolsados han permitido al Hospital General de Medellín (HGM) fortalecer su situación financiera y mantener la prestación de sus servicios de salud.

La Secretaría de Salud acordó la siguiente programación de pagos para el convenio:

- Junio: \$12.500 millones
- Julio: \$10.000 millones

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

- Agosto: \$5.000 millones
- Septiembre: \$2.500 millones

Hasta la fecha, el Hospital General ha recibido los dos primeros desembolsos, correspondientes a junio y julio. Sin embargo, la eficiencia en el recaudo vía giro directo ha sido deficiente durante los últimos meses. Esta situación está afectando gravemente el pago de las obligaciones operacionales, lo cual es esencial para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud. Actualmente, las Empresas Responsables de Pago (ERP) solo han cancelado el 52% de la facturación radicada al Hospital General de Medellín. Esta deficiencia en el recaudo compromete directamente la operatividad del hospital y su capacidad para seguir brindando servicios a la comunidad.

JUSTIFICACIÓN:

El Sistema de Salud en Colombia enfrenta dificultades estructurales en financiamiento, gobernanza, oportunidad y accesibilidad. Si bien el Distrito de Medellín ha fortalecido su Red Pública de Salud con recursos propios, atenuando las dificultades financieras de las IPS Públicas, el Hospital General de Medellín (HGM) no ha logrado recuperar su dinámica financiera en 2025, a pesar de un desempeño favorable en 2024.

Esta situación se debe a la deficiente recuperación de la cartera, tanto la vencida hace más de 360 días como la corriente. La apertura y reapertura de servicios, que han mejorado la oportunidad y el acceso a la atención para la ciudadanía, no han sido retribuidas con pagos oportunos por parte de las EPS. Esto ha generado una carga financiera adicional para el hospital, incidiendo positivamente en el aumento de los costos totales por venta de servicios, también incrementando el déficit corriente y las obligaciones con proveedores. A pesar de su contribución a la alta complejidad de la ciudad, el HGM enfrenta dificultades financieras que ponen en riesgo la continuidad de sus servicios.

Las gestiones de recaudo actuales son insuficientes para cubrir la operación corriente del hospital, lo que se traduce en un aumento de las cuentas por pagar y el riesgo de interrupción en la prestación de servicios. Esto podría llevar a la cancelación de cirugías y problemas de acceso y oportunidad en la atención.

En este contexto, para evitar la perturbación de la operación del Hospital General de Medellín, éste propone modificar la forma de los tercer y cuarto desembolsos. Se requiere realizar un único desembolso por valor de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.500.000.000). Posteriormente a este desembolso, el Hospital se compromete a entregar los Informe de Gestión de la Ejecución en las fechas establecidas en el convenio, y los Informes Financieros que correspondan a dicho desembolso. El propósito de estos informes es evidenciar la ejecución de los recursos y los avances en el fortalecimiento financiero y la gestión de servicios de salud del Hospital General de Medellín.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

SOLICITUD:

Modificación No. 1

OTROSÍ N°1: Modificar las Cláusulas Sexta “Forma de Pago” y Cláusula Novena “Obligaciones de las Partes” del Anexo al clausulado electrónico del Convenio, en cuanto a la forma de desembolso de los recursos tercero y cuarto, los cuales serán unificados en un solo desembolso a la suscripción de la presente modificación; así mismo, se modifica la presentación de los informes financieros de ejecución real de los recursos entregados. Por tanto, dicha modificación quedará así:

Cláusula Sexta: El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN hará entrega de un tercer desembolso por valor de Siete Mil Quinientos Millones de pesos M/L (\$7.500.000.000), previa presentación de la factura por el valor a desembolsar, Certificación de pago al día de aportes a la seguridad social y parafiscales y Certificación de Cuenta Bancaria.

Cláusula Novena: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: “OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE”, incluyendo una nueva obligación del Conveniente:

24. El Conveniente deberá presentar de manera mensual informe financiero de ejecución de los recursos entregados, este informe deberá contener el listado de los pagos realizados donde se identifique el número de factura pagada, fecha de la factura, número del comprobante de egreso del respectivo pago, fecha del pago, nombre del proveedor, entre otros datos básicos.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 23 de la Secretaría de Salud de Medellín, del 29 de julio de 2025.

ANEXOS:

- *Oficio de solicitud de modificación por parte de la ESE HGM*
- *Documentos actualizados del representante legal y ESE HGM*

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintinueve (29) días del mes de julio, del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



Pedro Machado Alvarado
Supervisor